



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCION N° 09/17.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Julio de 2017.-

VISTO:

La nota presentada a este Cuerpo Deliberativo por la Sra. Teresa Cecilia Schönfeld de Eberle, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la contribuyente solicita los beneficios de la Tasa Social por vía de exención correspondiente al año 2017, del inmueble sito en calle Misiones N° 1199, Registro N° 5013, debido a que desde el área de Desarrollo Social se le ha denegado

Que la Sra. Schönfeld de Eberle, aduce su pedido a que es sostén de hogar y padece problemas de salud que le demandan gastos.

Que por lo anteriormente mencionado este Concejo solicitó un informe al Área de Desarrollo Social, en el cual se informa que el titular de la propiedad es Eberle Pedro, ya fallecido y que la Señora cuenta con dos Jubilaciones Mínimas Nacionales y convive con un hijo que realiza changas.

Que este Cuerpo Deliberativo, ha analizado el caso y considera que no se encuadra dentro de las ordenanzas vigentes.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de la Sra. Teresa Cecilia Schönfeld de Eberle, de contar con los beneficios de la Tasa Social, por vía de excepción, correspondiente al año 2017 del inmueble sito en calle Misiones N° 1199 de la ciudad de Crespo, Registro N° 5013.

ARTÍCULO 2º.- Remitir con copia de la presente, a la interesada.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-